INVITACIÓN PÚBLICA

LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN realiza la invitación pública requerida conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. Objeto a contratar

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL FIREWALL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

La clasificación de bienes y servicios –UNSPSC se encuentra detallada en el SECOP II, mediante el siguiente clasificador de bienes y servicios:

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CODIGO UNSPSC
Software de seguridad y protección	43233200

1.1 Alcance del objeto a contratar

Contratar la adquisición y por ende renovación de 1 licencia de Software FortiGate-401F Enterprise Protection (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam, Security Rating, IoT Detection, Industrial Security, FortiConverter Svc, and 24x7 FortiCare), AI-based Inline Malware Prevention, 1 licencia FortiAnalyzer-VM Support 24x7 FortiCare Contract (for 1-6 GB/Day of Logs) + Subscription license for the FortiGuard Indicator of Compromise (IOC) (for 1-6 GB/Day of Logs) + Subscription license for FortiAnalyzer SOC service (1-6 GB/Day of Logs), 1 Soporte técnico preventivo, correctivo y plan de contingencia modalidad 7x24 por espacio de 12 meses a partir de la firma del acta de inicio.

1.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Licenciamiento

Aclaraciones Generales:

✓ El inicio de vigencia del licenciamiento debe empezar a partir de la instalación de la licencia en el dispositivo respectivo

✓ El proponente seleccionado debe brindar soporte técnico preventivo, correctivo y plan de contingencia modalidad 7x24x365

Aclaraciones:

✓ Las licencias de software deben ser registradas a nombre del **"Departamento de Risaralda"** y con el correo electrónico institucional sistemas@risaralda.gov.co , a menos que se indique otro destinatario en la ficha técnica respectiva.

Certificaciones:

✓ El proponente debe suministrar certificación expedida por el fabricante de los licenciamientos ofertados, no mayor a 30 días, donde conste que el proponente es distribuidor autorizado de la marca ofertada.

ELEMENTOS

Listado de Elementos de Software

Licencia de Seguridad Perimetral

Licencia de Sistema de Registros y Estadísticas

FICHA TECNICA

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Grupo	1
Ítem	1
Código UNSPSC	43233200
Elemento	Licencia de Seguridad Perimetral
Fabricante	Fortinet
Producto	Fortigate
Referencia	401F
Cantidad	1
CARACTERISTICAS	
Descripción	Requeridas
Características	
Licencias Incluidas	Coterm FG4H1FT922903651 (Coterm End Date:2026-11-27) (Last Expiry Date:2025-11-27) Licencia de suscripción (Enterprise Protection) para el FortiGate-401F
Programas Incluidos	IPS/IDS Advanced Malware Protection Application Control Web & Video Filtering Antispam Security Rating IoT Detection Industrial Security FortiConverter Service FortiCare 7x24x365, AI-based Inline Malware Prevention
Esquema de Licenciamiento	Enterprise
Idioma	Multi-Idioma
Versión	N/A
Edición	Enterprise
Vigencia	12 meses a partir de la instalación de la licencia en el dispositivo respectivo
Nota	El licenciamiento debe ser registrado a nombre de: “Departamento de Risaralda” y bajo la cuenta de correo electrónico institucional: sistemas@risaralda.gov.co
Garantía y Soporte	Garantía y soporte de fábrica por 1 año

Soporte técnico	
Servicios Incluidos	Renovación, Configuración y transferencia de conocimiento, Soporte preventivo y correctivo modalidad 7x24 por un año
Soporte Técnico	Esquema: 7 x 24 x 365 Modalidad: Presencial, Remoto, Telefónico **Contar con certificación:** emitida por la fábrica con nivel de membresía SELECT, ADVANCE O EXPERT. este requisito se debe acreditar con certificados. **Contar con los siguientes perfiles:** **a.** Ingeniero de sistemas o afines con Certificación NSE7 (Network Security Architect) de Fortinet y Certified Solution Specialist OT Security y con maestría en seguridad informática. Para lo cual el oferente aportara los siguientes documentos: Tarjeta profesional, certificación del COPNIA, hoja de vida de la función pública, experiencia como ingeniero de sistemas de mínima 5 años y 2 años de experiencia relacionada con Fortinet NSE 7 Network Security Architec. **b.** Ingeniero de sistemas o afines con Certificación Professional Public Cloud Security Fortinet Para lo cual el oferente aportara los siguientes documentos: Tarjeta profesional, certificación del COPNIA, hoja de vida de la función pública, experiencia como ingeniero de sistemas de mínima 3 años y 1 años de experiencia relacionada con la certificación solicitada. **Equipo de Contingencia:** El proveedor deberá contar con un equipo de contingencia de características iguales o superiores al dispositivo FortiGate FG-401F, disponible para su reemplazo inmediato en caso de falla crítica del equipo principal, acreditándolo mediante carta de disponibilidad suscrita por el representante legal y factura de compra del mismo a nombre del proponente.
Nota	El licenciamiento debe ser registrado a nombre de: "**Departamento de Risaralda**" y bajo la cuenta de correo electrónico institucional:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

	sistemas@risaralda.gov.co

FICHA TECNICA

Grupo	1
Ítem	2
Código UNSPSC	43233200
Elemento	Licencia de Sistema de Registros y Estadísticas
Fabricante	Fortinet
Producto	FortiAnalyzer
Referencia	FAZVM64
Serial	FAZ-VM0000128212
Cantidad	1
CARACTERISTICAS	
Descripción	Requeridas
Características	
Licencias Incluidas	1 Licencia de suscripción para el FortiAnalyzer-VM Support 7x24x365 FortiCare Contract (for 1-6 GB/Day of Logs) 1 Licencia de suscripción para el FortiGuard Indicator of Compromise (IOC) (for 1-6 GB/Day of Logs) 1 Licencia de suscripción para el FortiAnalyzer SOC service (1-6 GB/Day of Logs)
Programas Incluidos	Plataforma de logs y reportes
Esquema de Licenciamiento	Enterprise
Idioma	Multi-Idioma
Versión	N/A
Edición	Enterprise

Vigencia	12 meses a partir de la instalación de la licencia en el dispositivo respectivo
Compatibilidad	FAZ-VM0000128212
Nota	El licenciamiento debe ser registrado a nombre de: "Departamento de Risaralda" y bajo la cuenta de correo electrónico institucional: sistemas@risaralda.gov.co
Garantía y Soporte	Garantía y soporte de fábrica por 1 año

2. Obligaciones de las partes:

2.1. Obligaciones del Departamento:

1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
2. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.
3. Mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
4. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
5. Las demás que sean acordes con la naturaleza del presente contrato.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar 1 licencia de Software FortiGate-401F Enterprise Protection (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam, Security Rating, IoT Detection, Industrial Security, FortiConverter Svc, and 24x7 FortiCare), AI-based Inline Malware Prevention, por espacio de 12 meses a partir de la instalación de la licencia en el Appliance.
2. Suministrar 1 licencia FortiAnalyzer-VM Support 24x7 FortiCare Contract (for 1-6 GB/Day of Logs) + Subscription license for the FortiGuard Indicator of Compromise (IOC) (for 1-6 GB/Day of Logs) + Subscription license for FortiAnalyzer SOC service (1-6 GB/Day of Logs) por espacio de 12 meses a partir de la instalación de la licencia en el Appliance.
3. Soporte técnico preventivo, correctivo y plan de contingencia modalidad 7x24x365 por espacio de 12 meses a partir de la firma del acta de inicio.
4. Soporte técnico correctivo con el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados por la Entidad según los Tiempos de Nivel de Servicio, relacionados con las funcionalidades del dispositivo FortiGate 401F.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

5. Realizar dos (2) visitas presenciales de Mantenimiento preventivo al año, para la revisión de configuración, desempeño y recomendaciones para la plataforma, para revisión de conexiones físicas, revisión del hardware, revisión de consumo de CPU, análisis de logs, plan de trabajo y mejora luego de analizar los logs, auditoría del dispositivos, políticas implementadas (filtro web, antispam, antivirus, VPN, router, IPS, DLP, control de aplicaciones), actualización del diagrama de conexiones de red y flujo de datos, con entrega de informe con los ítems anteriores descritos.
6. Aplicar oportunamente las últimas versiones de firmware que se encuentren disponibles y debidamente probadas y disponibles por parte del fabricante.
7. Afinamiento de políticas de seguridad informática de soporte implementadas, documentando el proceso.
8. Presentar un Informe de navegación de usuarios, listado de usuarios con más tráfico, ancho de banda y de incidencias generales no parametrizado y no controladas.
9. Presentar un resumen ejecutivo de eventos críticos y presentar los planes de acción a que diera lugar.
10. Disponer de mesa de servicios, de ayuda, o helpdesk, para el registro de las incidencias, donde se apoye con servicios correos electrónico, whatsapp, teléfono y/o presencial.
11. Monitorear e informar el desempeño de la licencia del dispositivo y los eventos detectados por el mismo.
12. Afinamiento de las funcionalidades de inspección de tráfico, donde incluya SSL inspection y desplegar los certificados digitales, documentando el proceso.
13. Atender todos requerimientos y/o acciones correctivas que se requieran por parte de GOBERNACIÓN E RISARALDA y que estén relacionados con la plataforma Fortinet instalada, ya sea de configuración, implementación y/o modificación de nuevos servicios o políticas de seguridad.
14. Afinamiento del sistema wifi y creación de políticas de seguridad aplicadas a las SSID, documentando el proceso.
15. Detectar e informar los incidentes de seguridad informática presentando en a la infraestructura tecnológica controlada por el dispositivo licenciado.
16. Registrar, clasificar e informar los incidentes de seguridad informática presentando en a la infraestructura tecnológica controlada por el dispositivo licenciado.
17. Disponer de plan de contingencia con (1) un dispositivo de iguales características al que tiene la Entidad, con respuesta de una (30) minutos en la sede principal de la Gobernación, con obtención previa de copia de seguridad de las configuraciones presenten en el dispositivo de la Entidad.
18. Aplicar configuración técnica al dispositivo de contingencia en caso de hacer uso del mismo, documentando el proceso.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

19. Brindar capacitación al personal de la Gobernación de Risaralda en el uso y administración de los equipos Fortinet por ocho (8) horas, así como en las mejores prácticas de seguridad.
20. Generar reportes mensuales detallados sobre el estado de los equipos, los incidentes atendidos y las acciones correctivas implementadas.
21. Mantener el precio de todos los bienes y servicios ofrecidos en la propuesta, durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.
22. Atender para aquellos casos cuya solución no se pueda solucionar de forma remota se deberá desplazar un ingeniero en sitio en un tiempo máximo de 3 horas
23. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones del contrato.
24. Para persona jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, pensión, ARL, ICBF, y Caja de compensación Familiar. Esto en concordancia con el Articulo de la Ley 789 del 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso. Para persona natural: pago de seguridad social integral, (salud, pensión).
25. Atender los requerimientos realizados por la Gobernación de Risaralda por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
26. El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por el Departamento de Risaralda.
27. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el Departamento de Risaralda y el contratista seleccionado.
28. EL CONTRATISTA, se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de la Gobernación de Risaralda.
29. Prestar el soporte técnico durante la vigencia de las licencias soporte técnico bajo demanda en horario 8x5 (vía mesa de ayuda, telefónico, remoto, presencial o por e-mail).
30. El CONTRATISTA está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.
31. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
32. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

2.3 OBLIGACIONES DEL NIVEL DE SERVICIO:

Tiempo de respuesta mantenimiento correctivo:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Para casos que comprometan la estabilidad del sistema de seguridad, se atenderá presencialmente, treinta (30) minutos después de la solicitud formal. Para casos que no comprometan la estabilidad del sistema de seguridad, se podrá atender también telefónicamente, y en caso de requerir atención presencial se atenderá en dos (2) horas después de la solicitud.

Tiempo de respuesta: Cuando se crea el caso de soporte se le dará una prioridad de P1 hasta P4.

P1: Daño físico de la máquina, problemas de conexión a nivel físico, eléctrico no encendido de la plataforma, no carga del sistema operativo o problemas con el arranque del archivo de configuración.

P2: Problemas de configuración graves que ameritan un cambio rápido, ya que comprometen la estabilidad de la máquina y la red del cliente, como problemas de enrutamiento WAN o bloqueo de algún servicio de la maquina o cambio en las interfaces de red.

P3: Problemas de configuración de mediano impacto, como reconfiguración de VPNs, cambios de políticas en general, reconfiguración de servicios antivirus, antispam, IDS, IPS, Perfiles de protección, FSAE, Usuarios, Grupos y creación de máquinas.

P4: Preguntas o dudas generales con respecto al funcionamiento de algún servicio de la maquina el cual es solicitado por parte de nuestros clientes.

Tiempos de respuesta

P1: Treinta (30) minutos de tiempo de respuesta en sitio y traslado del dispositivo de respaldo, para ser montado en caso de ser necesario y así superar los problemas de conectividad.
P2: Dos (2) Horas máximo de tiempo de respuesta en sitio cuando se amerite o remoto para los cambios solicitados.
P3: Cuatro (4) Horas máximo para los cambios solicitados.

P4: Ocho (8) Horas máximo, para los cambios o aclaraciones solicitadas.

Escalamiento de incidentes: Se establecerá un proceso claro de escalamiento para aquellos incidentes que requieran la intervención de niveles superiores de soporte.

3. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación – Plazo de ejecución del contrato.

Conforme a lo establecido en el Análisis del sector, el presupuesto oficial del presente proceso contractual es por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($87.536.862) INCLUIDO IVA**, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4. Requisitos habilitantes

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, así como aquellas que conformen consorcios o uniones temporales.

4.1 ***Persona jurídica***

4.1.1 *Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición no superior a treinta (30) días, en el cual se revisará:*

4.1.2 *El objeto social de la empresa debe ser coherente con el objeto a contratar a suscribir, de manera que se identifique la capacidad tanto para la celebración como para ejecución del contrato*

4.1.3 *En caso en que el Representante Legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el contrato, o se le exima o suspenda la limitación aludida según el caso.*

4.1.4 *Acreditar que la duración de la persona jurídica no será inferior al término de ejecución del contrato y un año más.*

4.1.5 *Copia del documento de identidad del representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.*

4.1.6 *Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal, si a ello hubiere lugar o por el representante legal, según el caso.*

Dicho documento debe certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales

se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado en mención.

Para el efecto deberá diligenciar el formato No 3

4.2. Persona natural

4.2.1 Certificado de registro mercantil (si aplica)

4.2.2 Fotocopia del documento de identificación del proponente

4.2.3 El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el cronograma de la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

4.2.4 Libreta Militar (Hombres colombianos hasta los 50 años de edad, aplica solo prestación de servicios)

4.3. Proponentes plurales

4.3.1. El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- *Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del proceso.*

- *Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.*

- *Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.*

- *El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.*
- *En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.*
- *Indicar el lote o lotes a los cuales presenta oferta, cuando aplique.*

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona o por el apoderado de cualquiera de los anteriores

4.3.2. Respecto del requisitos de pago de seguridad social, cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores, dependiendo si se trata de persona natural o jurídica.

4.3.3. Respecto de su capacidad jurídica, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.

4.4. Experiencia

El proponente debe acreditar con un máximo de dos (2) certificados de contratos de compraventa de licencia de firewall cuya sumatoria superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

Para proponente plural, se aceptará la experiencia con un máximo en dos (2) certificados como la sumatoria de la experiencia de los integrantes del consorcio o unión temporal, sin importar su porcentaje de participación.

La fecha de terminación de los contratos certificados debe estar comprendida entre la fecha de expedición de la matricula mercantil del proponente y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.

Las certificaciones o actas de recibo o actas de liquidación o actas finales de obra, las cuales deberán ser suscritas por la persona competente deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Numero de contrato
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato
- ✓ Tiempo de ejecución
- ✓ Cargo desempeñado, de quien firma el certificado o acta de recibo o acta de liquidación o acta final

En todo caso la experiencia se acreditará con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y que correspondan a los códigos solicitados para este proceso.

NOTA: Para acreditar la experiencia no se aceptarán copias de contratos.

4.4.1. Criterios diferenciales para Mipymes para acreditar experiencia

En estricto cumplimiento del artículo 3 del decreto 1860 de 2021, las mipyme, podrán acreditar su experiencia habilitante, mediante la ejecución de tres (3) certificados de contratos de compraventa de licencia de firewall cuya sumatoria sea superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones aportadas, deberán cumplir con lo solicitado en el numeral.

Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas a mipyme que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

4.4.2. *Requisitos habilitantes de carácter técnico.*

DEL RECURSO HUMANO.

a. Para el recurso humano se requiere que cuente con el siguiente perfil profesional: Ingeniero de sistemas o afines con Certificación NSE7 (Network Security Architect) de Fortinet y/o Certified Solution Specialist OT Security y con maestría en seguridad informática. Para lo cual el oferente aportara los siguientes documentos: Tarjeta profesional, certificación del COPNIA, hoja de vida de la función pública, experiencia como ingeniero de sistemas de mínima 5 años y 2 años de experiencia relacionada con Fortinet NSE 7 Network Security Architec.
b. Ingeniero de sistemas o afines con Certificación Professional Public Cloud Security Fortinet Para lo cual el oferente aportara los siguientes documentos: Tarjeta profesional, certificación del COPNIA, hoja de vida de la función pública, experiencia como ingeniero de sistemas de mínima 3 años y 1 años de experiencia relacionada con la certificación solicitada.

Equipo de Contingencia:

El proveedor deberá contar con un equipo de contingencia de características iguales o superiores al dispositivo FortiGate FG-401F, disponible para su reemplazo inmediato en caso de falla crítica del equipo principal, acreditándolo mediante carta de disponibilidad suscrita por el representante legal y factura de compra del mismo a nombre del proponente.

Plan de Contingencia
El proveedor deberá entregar un plan de contingencia detallado que incluya procedimientos para la recuperación de la configuración y los datos en caso de desastre.

4.5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN - Oferta Económica

4.5.1. *El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades de medidas y cantidades requeridos por la Entidad, diligenciando el cuestionario (lista de precios) en el SECOP II, es decir el proponente NO deberá adjuntar archivos*

adicionales que contengan la oferta económica, bastará con el diligenciamiento de la lista de precios en SECOP II.

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo de la propuesta, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

***4.5.2.** La oferta deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.*

***4.5.3.** Se verificarán los valores de la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. **Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el Departamento y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto**.*

***4.5.4.** Solo se pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.*

El Departamento de Risaralda efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

4.6. Otros requisitos comunes para persona jurídica y natural

4.6.1. *Formato N° 1 carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada*

4.6.2. *Anexo No. 2. Anexo Oferta Económica.*

4.6.3. *Anexo N° 3 pacto de transparencia, el cual se entiende aceptado con la firma de la carta de presentación de la oferta.*

4.6.4. *Fotocopia del RUT, con códigos actualizados. Se verificará que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.*

4.6.5. *Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría, representante legal y persona jurídica.*

4.6.6. *Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría, representante legal y persona jurídica.*

4.6.7. *Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.*

4.6.8. *Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC*

El Departamento verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas.

4.6.9. *Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días*

4.6.10. *El proponente deberá contar con Registro TIC expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, vigente al momento de la presentación de la oferta, y este no podrá tener una fecha de inicio inferior a 12 meses*

4.6.11. *El proponente deberá tener inscrito en el Registro TIC – MINTIC, la provisión de la prestación de servicio de Internet – PRST – ISP.*

5. Aviso limitación a Mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

6. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

7. Empate

En caso de empate el Departamento aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y los formatos anexos a esta invitación, los cuales deberán allegarse en conjunto con la oferta a través del SECOP II.

8. Cronograma del proceso

De acuerdo a lo establecido en el SECOP II.

9. Causales de rechazo de las ofertas:

9.1 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), articulo 50 de la Ley 2195 de 2022.

9.2 Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.

9.3 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el la invitación pública, sus Anexos y adendas vigentes que constituyan requisitos habilitantes y no sean subsanados por el proponente conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.

9.4 Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.

9.5 Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta presentada en segundo lugar.

9.6 Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.

9.7 Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación, en el caso de procesos estructurados por lotes o grupos, el rechazo se dará cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo lote o grupo del presente proceso de contratación

9.8 Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

9.9 Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.

9.10 Cuando el proponente subsane los requisitos habilitantes, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.

9.11 Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

9.12 Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".

9.13 Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.

10. GARANTIAS

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Calidad del Servicio: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y hasta la liquidación del contrato (mínimo seis meses).

Calidad de los productos. El valor de estas garantías será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y (un año más).

Justificación: En razón a que analizadas las obligaciones a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo para la Secretaría de las TIC, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del departamento la garantía de cumplimiento que le permita a este último estar amparado con las mismas.